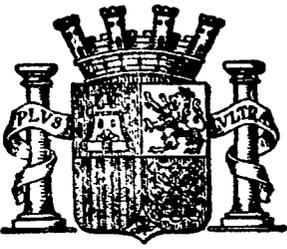


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Sección de Personal

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el jefe y oficiales de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación, que se hallan sirviendo los cargos y destinos que se expresan, pasen "Al servicio de otros Ministerios" en las condiciones que determina el artículo octavo del decreto de 11 de marzo próximo pasado y orden de 14 del mismo mes (D. O. números 61 y 62), surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932...

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante

D. Antonio Márquez Mélez, Junta calificadora de aspirantes a Destinos públicos.

Capitanes

D. Modesto Arambarri Gallástegui, jefe Guardia municipal de Bilbao (Vizcaya).

D. Carlos Jiménez Canito, gobernador civil de Segovia.

Teniente

D. Gonzalo Tejero Langarita, jefe de la Guardia municipal de Valencia. Madrid, 4 de abril de 1932.—Azaña.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: En cumplimiento del decreto de 29 de diciembre último, he tenido a bien disponer que los comandantes de INFANTERÍA D. Isaias Rodríguez Padilla y D. José Bermejo López, que prestaban con anterioridad sus servicios en las Intervenciones Militares del Rif y Melilla, respectivamente, continúen en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinados, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 30 del mes actual, en plaza de inferior categoría, como Interventores de la región militar del Rif.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de INFANTERÍA D. Luis Jiménez Ben Hamou, de las Intervenciones Militares de Melilla, continúe en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinado, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 18 del mes actual, para ocupar una plaza de interventor civil en la región Oriental.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de INFANTERÍA

D. Fernando Pareja Aycuens, de las Intervenciones Militares de Tetuán, continúe en la situación de "Al servicio del Protectorado" por haber sido destinado, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 30 del mes actual, como Interventor militar de la región militar de Yebala Central (Tetuán).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes del Arma de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Soñs Ibáñez y termina con D. Ramón Gómez Romagosa, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

- D. José Soñs Ibáñez.
- " Manuel Rodríguez Arnau.
- " Salvador Múgica Buhigas.
- " Valentín González Celaya.
- " José Ojeda Gómez.
- " José Pérez García-Angüelles.
- " Antonio Quintas Rodríguez.
- " Angel Muñoz Tassara.
- " José Zabala Valdés.
- " Jorge Villamide Salinero.
- " Amando Olmos Fernández.
- " Joaquín Tirado Tomás.
- " Luis Toliyar de la Vega.
- " Basilio León Maestre.
- " Antonio Zegri Martínez.

D. José Cáceres Sánchez.
 " Antonio Perales Labayen.
 " Alfredo Navarro Serrano.
 " José Iscar Moreno.
 " Francisco María Borbón y de la Torre.

Comandantes

D. Ladislao Visiers Zubiri.
 " Fernando Sánchez González.
 " Salvador Revuelta Mustienes.
 " Miguel López Piña.
 " Juan Huerta Topete.
 " Andrés Cifré Munar.
 " Luis Ledo Godoy.
 " Nataño López Bravo.
 " Juan Arredondo Acuña.
 " Juan Caballero López.
 " Manuel García Martínez.
 " Oscar Nevado Bouza.
 " Emeterio Saz Alvarez.
 " Ramón Gómez Romagosa.
 Madrid, 31 de marzo de 1932.—
 Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les correspondía, a los jefes y oficiales del Arma de CABALLERÍA que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones prevenidas en las leyes de 29 de junio de 1918, 10 de mayo de 1921 y 7 de julio de 1922 (C. L. números 169, 186 y 249) y demás disposiciones vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel D. Francisco Lacasa Burgos, del regimiento Cazadores núm. 1.

Teniente coronel D. Arturo Llarch Castresana, de la Escuela de Equitación Militar.

Comandante D. Angel García Gomis, del regimiento Cazadores número 9.

Teniente D. Rafael Reina Agudo, del regimiento Cazadores núm. 8.

Teniente D. Arturo Gil Fresco, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Teniente D. Carlos Calderón Azcona, del Centro de Movilización y Reserva núm. 11.

Madrid, 31 de marzo de 1932.—
 Azaña.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 4 de abril de 1923 (C. L. núm. 149), he tenido a bien conceder el empleo de escribiente de primera al de segunda del Cuerpo de OFICINAS MILITARES D. Ildefonso

so Martínez Hierro, de esa división, con la antigüedad de 22 de noviembre de 1927, pasando a colocarse en su nuevo empleo entre D. Ricardo Vivas Díaz y D. Adelardo Tudanca Ruiz, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista del presente mes, y quedando confirmado en su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 23 del mes actual, he tenido a bien disponer que el comandante de INFANTERÍA D. Julián Martínez Simancas, ayudante de campo del General D. Benito Terraza Gregorio, jefe de la Circunscripción Occidental de Marruecos, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 77, referente a destinos de jefes y oficiales del Arma de INFANTERÍA a los batallones Cazadores de África, se entienda rectificada en el sentido que se expresa a continuación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Cándido Mena Trigueros (en vez de Cándido Trigueros Mena).

D. José Rotger Canals (en vez de José Totger Canals).

Tenientes

D. Fernando García Moreno (en vez de Bernardo García Moreno).

D. Miguel Ruiz Palomo, al batallón Cazadores de África núm. 4 (en vez de al núm. 3).

D. José Ruiz Palomo, al batallón Cazadores de África núm. 3 (en vez de al núm. 4).

D. Santos Hernández Vizoso (en vez de Santos Fernández Vizoso).

Madrid, 4 de abril de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el veterinario primero don Manuel Pino Calderón, con destino en la Jefatura de los Servicios Veterinarios de esa división, preste sus servicios en el Parque de Sanidad Militar, sin perjuicio de su destino de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 30 del mes actual, he tenido a bien disponer que el teniente de INFANTERÍA D. Manuel Alcántara Estrada, de la Mehal-la Jalfiana del Rif, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, y como rectificación a la orden de esta fecha (D. O. núm. 79). Madrid, 31 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden de 10 de marzo próximo pasado (D. O. número 61), he tenido a bien disponer que los músicos mayores de primera del Ejército D. Guillermo Fernández Domínguez y D. Antonio Junca Soler, de los disueltos regimientos de Infantería núms. 43 y 40, pasen destinados, respectivamente, en concepto de voluntarios, a las Planas Mayores de las Agrupaciones de las Zonas occidental y oriental de Marruecos; surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tenientes de INTENDENCIA D. Joaquín Jiménez Anta y D. Alejandro Abejón Rosell, que como agregados prestan sus servicios en la Ordenación de Pagos y Contabilidad de este Ministerio, pasen en la misma situación destinados a la Escuela Automovilista del Ejército, debiendo verificar su incorporación a la citada Escuela con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General Subsecretario de este Ministerio.

Señor General de la primera división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el músico mayor de segunda del Ejército D. Pedro Quiroga Marcos, disponible en la octava división orgánica, pase destinado al regimiento de Infantería núm. 12, en concepto de voluntario, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION DE LOS MUSICOS MAYORES QUE NO LES HA CORRESPONDIDO OCUPAR NINGUNO DE LOS DESTINOS SOLICITADOS

Regimiento núm. 12.

D. Vicente Claver Solano.
" Francisco Sánchez Curto.
" Manuel Fernández Amor.
Madrid, 4 de abril de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden de 30 de marzo último (D. O. núm. 76), por la que cesa en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber causado baja en la Guardia Colonial de Guinea, el suboficial de INFANTERÍA D. Alfredo León Lupión, se entienda rectificada en el sentido de que dicha clase debe causar alta en la fuerza con haber del batallón Ametralladoras núm. 1, en vez del número 2, que en la misma se consigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Generales de la tercera y séptima división orgánica, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el maestro herrador-forjador D. Ricardo Rebollo Lázaro, que presta sus servicios como supernumerario en la Comandancia de SANIDAD MILITAR de Ceuta, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, en vacante de su empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el ordenanza del Cuerpo de conserjes y ordenanzas de INTERVENCION MILITAR, con destino en la Intervención Militar de la Circunscripción de Larache, don Eduardo Foces Rubio, pase a continuar sus servicios a la Inspección de los servicios de intervención de la tercera Inspección general del Ejército, con carácter forzoso; surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de primero del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la séptima división orgánica y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señor Interventor general de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante de INFANTERÍA D. Antonio Jiménez Mora, que cesa en el cargo de jefe de Policía urbana del Ayuntamiento de Oviedo, quede en situación de disponible en esa división orgánica, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el teniente de INFANTERÍA, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, D. Fernando Carbó Valdivielso, en la que solicita se le con-

ceda el distintivo de Regulares de Infantería; teniendo en cuenta el informe emitido por el jefe de las expresadas fuerzas, he resuelto conceder al citado oficial el distintivo de Regulares de Infantería, por hallarse comprendido en la orden circular de 18 de junio de 1930 (D. O. número 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del Grupo Escuela de Información de ARTILLERIA, Juan Rico Pérez, solicitando sea rectificada su documentación militar, en el sentido de consignar en la misma, como fecha de su nacimiento, la de 14 de marzo de 1909, en vez de la que figura en la actualidad, 2 de diciembre del mismo año, y teniendo en cuenta que, según se comprueba por la certificación de la inscripción de su nacimiento en el Registro civil, es nacido en la primera de las citadas fechas, de acuerdo con lo que previene la regla quinta de la orden ministerial de 2 de marzo de 1902 (C. L. núm. 62), he tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer sea rectificada su documentación militar, consignándole como fecha de su nacimiento la de 14 de marzo de 1909.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de León Estévez Tuella, domiciliado en Madrid, calle de Mesonero Romanos, número 12, padre del guardia civil, licenciado por inútil, como demente, Gregorio Estévez García, para acreditar su derecho al ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho al ingreso que solicita, toda vez que la inutilidad que padece no es de las comprendidas en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), sin perjuicio de enviar el expediente de referencia al Director general de la Deuda y Clases pasivas del Estado (Sección Militar), para la resolución pertinente, por lo que respecta a si

tuviera o no derecho a la pensión que determina la orden circular de 5 de noviembre de 1920 (C. L. núm. 497).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la plaza de Carabanchel Alto, a instancia del sargento del disuelto segundo regimiento de FERROCARRILES, Francisco García García, para acreditar el derecho que pueda tener a su ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares, por haber sido declarado inútil para el servicio a consecuencia de un traumatismo sufrido el 15 de noviembre de 1925, en ocasión de hallarse prestando el servicio de fogonero en la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A., causa determinante de la afección coxo-femoral que produjo su inutilidad, declarada el 16 de julio de 1928, y considerando que los servicios que prestan las fuerzas de Ingenieros en las Compañías de ferrocarriles son considerados como servicio de armas, según la orden ministerial de 6 de mayo de 1924 (C. L. núm. 215), y, por tanto, comprendidos en el artículo segundo del reglamento de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22), y que tal inutilidad se halla también comprendida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), como de las que dan derecho a ingreso, he tenido a bien acceder a lo solicitado, concediendo el ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares al sargento Francisco García García, el cual cesará en el percibo de haberes que disfrute, causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares e Interventor general de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien disponer se rectifique la antigüedad que en Cruz de la mencionada Orden se asignó al teniente de Navío D. Manuel Jerez Tejerina, señalándole la de primero

de enero de 1922, concediéndole como consecuencia de esta rectificación la pensión de la condecoración citada, con la antigüedad de 20 de octubre de 1931, fecha en que entraron en vigor las ventajas del decreto-ley de 10 de julio anterior, comenzando a percibirlo a partir de 1 de noviembre de dicho año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de INFANTERIA D. José Baldellón Silva, la placa de la referida Orden, con antigüedad de 30 de diciembre de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Comandante militar de Canarias.

PERMUTAS DE CRUCES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial tercero del Cuerpo auxiliar de OFICINAS MILITARES, D. Emilio Martínez Lorente, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según órdenes de 20 de enero y 7 de junio de 1910 (D. O. núms. 17 y 126), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, he tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660) y circular de 10 de julio de 1926 (D. O. núm. 154).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial tercero del Cuerpo auxiliar de OFICINAS MILITARES D. Rafael Fer-

nández Vallejo, en súplica de que le sean permutadas cinco cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que obtuvo según órdenes de 10 de enero y 18 de junio de 1910 (D. O. núms. 9 y 132), 29 de septiembre de 1913 (D. O. núm. 217), 21 de marzo de 1914 (D. O. núm. 64) y 22 de enero de 1915 (D. O. núm. 18), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, he tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de 1889 (C. L. núm. 660) y circular de 10 de julio de 1926 (D. O. núm. 154).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial tercero de OFICINAS MILITARES D. Augusto Gutiérrez Oreiro, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo, según órdenes de 27 de diciembre de 1910 y 18 de noviembre de 1916 (D. O. núms. 284 y 261), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, he tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden de 1889 (C. L. núm. 660) y circular de 10 de julio de 1926 (D. O. núm. 154).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el premio de efectividad a los jefes y oficiales de CABALLERÍA que figuran en la siguiente relación, que principia con el comandante D. Francisco Alonso Estringana y termina con el profesor segundo de equitación militar D. Enrique Gómez Torralba, por hallarse comprendidos en la circular de 24 de junio de 1928 (COLECCION LEGISLATIVA núm. 253), debiendo empezar a percibirlo a partir de las fechas que se indican, salvo los comprendidos en el apartado 4.º de la regla 2.ª de la mencionada circular, para los que se seguirán las normas que se determinan en dicho apartado y en la circular de 17 de enero de 1931 (D. O. número 15).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

D. Francisco Alonso Estringana, de la Plana Mayor de la primera brigada de Caballería, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, desde 1 de noviembre de 1931.

D. Ignacio Moreno Díaz, del regimiento Cazadores núm. 6, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, desde 1 de abril de 1932.

D. Antonio Valencia Somalo, del regimiento Cazadores núm. 1, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, desde 1 de abril de 1932.

D. Angel García Gomis, del regimiento Cazadores núm. 9, 1.000 pesetas por dos quinquenios, desde 1 de abril de 1932.

D. Francisco Contreras Gobantes, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, 500 pesetas por un quinquenio, desde 1 de febrero de 1932.

D. Luis Rubio Méndez, disponible forzoso en la segunda división, 500 pesetas por un quinquenio, desde 1 de marzo de 1932.

D. Ricardo Pasarón y Archaga, disponible forzoso en la sexta división, 500 pesetas por un quinquenio, desde 1 de marzo de 1932.

Capitanes

D. Enrique González Anco y Noriega, de los Servicios de Material e Instrucción de Aviación Militar, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, desde 1 de abril de 1932.

D. Alvaro Pita da Veiga Morgado, de la Sección de Contabilidad de la séptima división orgánica, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, desde 1 de abril de 1932.

D. Antonio Lafuente Huerta, del regimiento Cazadores núm. 3, 1.000 pesetas por dos quinquenios, desde 1 de mayo de 1932.

D. Rogelio Garrido Malo, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, desde 1 de abril de 1932.

D. Manuel Torres García, del regimiento Cazadores núm. 2, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, desde 1 de abril de 1932.

D. Manuel Morugan Solís, del regimiento Cazadores núm. 8, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, desde 1 de enero de 1932.

D. Luis Torón Morales, de la Sección de Contabilidad de la octava división orgánica, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, desde 1 de abril de 1932.

D. Enrique Batalla González, disponible forzoso en la primera división orgánica, 1.000 pesetas por dos quinquenios, desde 1 de febrero de 1932.

D. Manuel López Pascual, disponible forzoso en la cuarta división orgánica, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, desde 1 de marzo de 1932.

D. Segismundo Casado López, de

la Escuela Superior de Guerra, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, desde 1 de abril de 1932.

D. Pablo Montoya Gaviria, de la Escolta Presidencial, 1.000 pesetas por dos quinquenios, desde 1 de abril de 1932.

D. Emilio López de Letona y Chacón, de la Escuela de Equitación Militar, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, desde 1 de abril de 1932.

D. Alberto Ardanaz Salazar, de la segunda brigada de Caballería, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, desde 1 de abril de 1932.

D. Francisco Morales y Martínez Fortún, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, desde 1 de abril de 1932.

Teniente

D. Luis Pacini Blázquez, del regimiento Cazadores núm. 9, 500 pesetas por cinco años de oficial, desde 1 de febrero de 1932.

Profesores primeros de Equitación Militar

D. Inocencio del Alamo Turrión, de la primera Comandancia de Intendencia, 1.000 pesetas por dos quinquenios, desde 1 de abril de 1932.

D. José Ledesma Martínez, del batallón Ingenieros Pontoneros, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, desde 1 de enero de 1932.

D. Salustiano Fernández Díaz, del primer Grupo (Madrid), primera Comandancia, de Tropas de Sanidad Militar, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, desde 1 de marzo de 1932.

Profesor segundo de Equitación Militar

D. Enrique Gómez Torralba, del segundo Grupo (Sevilla), primera Comandancia de Tropas de Sanidad Militar, 1.500 pesetas por llevar quince años de oficial, desde 1 de diciembre de 1931.

Madrid, 31 de marzo de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de varios jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Juan Romeu Cuallado y termina con don Francisco de los Ríos Lechuga, he tenido a bien concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se indica, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), y con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlo a partir de la fecha que se indica.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1932.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes médicos

D. Juan Romeu Cuallado, secretario de la Jefatura de los servicios sanitarios médicos de la tercera división orgánica, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de 1 de marzo actual.

D. Ramón Anglada Fuxá, del Hospital militar de Tetuán, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de 1 de marzo actual.

D. José Amo Slócker, del Colegio de Huérfanos de la Guerra, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1 de marzo actual.

D. Francisco Gómez Arroyo, del Hospital militar de Tetuán, 1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de 1 de marzo actual.

D. Mariano Puig Quero, del Servicio de Aviación en Cuatro Vientos, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1 de febrero último.

Capitanes médicos

D. Eusebio Torrecilla Parodi, del regimiento Infantería núm. 36, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1 de marzo actual.

D. Fernando Fernández Berbiela, de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1 de marzo actual.

D. Domingo Sierra Bustamante, del batallón montaña núm. 4, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1 de marzo actual.

D. Tomás Fez Sánchez, del Hospital militar de Larache, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de 1 de enero último.

D. Nilo Sánchez Pérez, del Hospital militar de Larache, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de 1 de enero último.

D. Manuel Crespo Vega, del regimiento de Artillería a caballo, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de 1 de marzo actual.

D. Ignacio Olea Herráinz, del regimiento de Caballería núm. 2, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de 1 de marzo actual.

D. Isidro Muñoz Crego, al Servicio del Protectorado en la Mehal-Jalifiana núm. 3, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1 de octubre de 1931.

D. Pompeyo Cáceres Gordo, del batallón de Ametralladoras núm. 2, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1 de enero último.

D. Esteban Palencia Petit, del regimiento Artillería de montaña número 1, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1 de marzo actual.

D. José González de la Higuera, del batallón de montaña núm. 2, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1 de febrero último.

D. Francisco de los Ríos Lechuga, del Hospital militar de Alcalá de Henares, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1 de febrero último.

Madrid, 31 de marzo de 1932.—
Azaña.

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas formuladas a favor del jefe y oficiales Farmacéuticos que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles el premio anual de efectividad, por tiempo de empleo que a cada uno se indica, con arreglo a las órdenes circulares de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253) y 1 de septiembre del año próximo pasado (D. O. núm. 197), percibiéndole a partir de las fechas que también se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señores General de la cuarta división orgánica, Comandante Militar de Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Farmacéutico mayor

D. Pío Font Quer, de reemplazo por enfermo en la cuarta división, 500 pesetas, por un quinquenio, desde 1 de enero último.

Farmacéutico primero

D. Clemente Botet Mundi, de la Farmacia del Grupo de Hospitales Militares de Ceuta, 1.300 pesetas, por dos quinquenios y tres anualidades, desde 1 del mes actual.

Farmacéutico segundo

D. Lorenzo González Ortiz, de la Jefatura de los servicios Farmacéuticos de la Comandancia Militar de Canarias, 500 pesetas, por un quinquenio, desde 1 de febrero próximo pasado.

Madrid, 31 de marzo de 1932.—
Azaña.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por diversos Centros y autoridades Militares, así como las instancias formuladas por varios jefes y oficiales del Ejército, referentes unas y otras a recompensas en tiempo de paz por diversos ser-

vicios a unos, y como autores de obras a otros; he tenido a bien, de acuerdo con los informes que en cada caso han sido emitidos y con el dictamen del Consejo Superior de la Guerra, conceder a cada uno de los jefes, oficiales y personal auxiliar que se comprende en la siguiente relación, que empieza con el coronel de ESTADO MAYOR D. Ricardo Guerrero Huguet, y termina con el ayudante de Obras Militares D. Carlos Rodríguez Rodríguez, la recompensa que se cita, por los motivos que también se indican y como comprendidos en los reglamentos y disposiciones que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, sin pensión, como comprendidos en la circular de 13 de junio de 1930 (D. O. núm. 131), por servicios de Profesorado.

Coroneles de Estado Mayor

D. Ricardo Guerrero Huguet.
" Alejandro Angosto Palma La Cruz.

Coroneles de Infantería

D. Miguel Campins Aura.
" Miguel Abriat Canto.

Cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, sin pensión.

Teniente coronel de Estado Mayor
D. Fernando Moreno Calderón, por servicios de profesorado, como comprendido en la circular de 13 de junio de 1930 (D. O. núm. 131).

Teniente coronel de Ingenieros

D. Félix González Gutiérrez, como autor de la obra titulada "Ensayos de maderas", como comprendido en los artículos primero, quinto, sexto y 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm. 50).

Teniente coronel médico

D. Carlos Vilaplana González, como autor de la obra titulada "Los dos primeros años de la Jefatura de Sanidad Militar del Rif", como comprendido en los mismos artículos y reglamento que el anterior.

(Comandante de Estado Mayor

D. Ramón Olivera González, por servicios de Profesorado, como comprendido en la circular de 13 de junio de 1930 (D. O. núm. 131).

Comandantes de Infantería

D. Evelio Fernández Quintero, por servicios de Profesorado, como comprendido en la misma disposición.

D. Fernando Núñez Borné, por servicios de Profesorado, por la misma disposición.

D. Francisco Blasco de Narro, por los distinguidos servicios prestados en la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, como comprendido en los artículos primero, quinto y 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm. 50).

(Hoy teniente coronel.) D. Emilio González Pérez Villamil, por servicios de Profesorado, como comprendido en los artículos primero, quinto y sexto del reglamento de recompensas en tiempo de paz de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm. 50).

D. Juan Plaza Ortiz, en analogía con lo dispuesto en la circular de 8 de julio de 1931 (D. O. núm. 151), que concedió dicha condecoración a varios jefes y oficiales a quienes se les anuló el ascenso obtenido por elección, en cuyo caso se halla comprendido el referido jefe.

Comandantes de Caballería

D. Luis Campos Gueteta, por servicios de Profesorado, como comprendido en la circular de 13 de junio de 1930 (D. O. núm. 131).

D. Joaquín Romero Mazariego, por servicios de Profesorado, como comprendido en la misma disposición que el anterior.

Comandante de Ingenieros

D. Manuel Pérez Urruti, como autor de la obra titulada "Geografía Comercial y Política", como comprendido en los artículos primero, quinto y 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm. 50).

Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, sin pensión.

Capitanes de Infantería

D. Vicente Ardiz Mañón, por servicios de Profesorado, como comprendido en la circular de 13 de junio de 1930 (D. O. núm. 131).

D. Cristino Bermúdez de Castro y Blanco, por servicios de Profesorado, como comprendido en la disposición anterior.

D. Joaquín de la Cruz Lacacci, por servicios de Profesorado, como comprendido en la misma disposición.

D. Juan Miguel Vilar, por serie de aplicación, por analogía, la circular de 8 de julio de 1931 (D. O. número 151).

D. Camilo Ruiz-Fornells Ruiz, por servicios prestados en la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, como comprendido en el caso segundo del artículo 12 del reglamento de recompensas en tiempo de paz de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm. 50).

Capitanes de Ingenieros

D. Leandro García González, por servicios de Profesorado, como comprendido en la circular de 13 de junio de 1930 (D. O. núm. 131).

D. José Marín Echevarría, por servicios de Profesorado, como comprendido en la misma disposición que el anterior.

D. Enrique Gazapo Valdés, por servicios de Profesorado, como comprendido en la misma disposición que el anterior.

D. Joaquín Otero Ferrer y D. Manuel Arias Paz, como autores de la obra titulada "Cartilla de Automóviles", como comprendidos en los artículos 5 y 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm. 50).

Teniente de Infantería

D. Pedro Mulet Nicolau, por servicios de Profesorado, como comprendido en la circular de 13 de junio de 1930 (D. O. núm. 131).

Mención honorífica.**Coronel de Estado Mayor**

D. Luis Moreno Alcántara, por sus distinguidos servicios como Jefe de Estado Mayor de la desaparecida Capitanía general de Canarias.

Teniente coronel de Ingenieros

D. Víctor Sanmartín Losada, por los distinguidos servicios prestados en la suprimida Comandancia de Obras, Reserva y Parque regional de Ingenieros de la primera región, como comprendido en los artículos quinto y 14 del reglamento de recompensas en tiempo de paz de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm. 50).

Capitán de Infantería

D. Manuel González Eady, como autor de la obra titulada "Manual práctico del cajero", como comprendido en los artículos quinto y 14 del mismo reglamento que el anterior.

Cruz sencilla del Mérito Militar con distintivo blanco.

Ayudantes de Obras Militares

D. José Serrano García y D. Carlos Rodríguez Rodríguez, por los distinguidos servicios prestados por ambos, en la suprimida Comandancia de Obras, Reserva y Parque de Ingenieros de la primera región, como comprendidos en los artículos primero, quinto y 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz de 26 de mayo de 1920 (C. L. número 50).

Madrid, 4 de abril de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la información instruida en virtud de instancia promovida por el teniente de INFANTERIA del disuelto batallón de Cazadores de Llerena núme-

ro 11, actualmente de la Guardia Civil con destino en la Comandancia de Huelva, D. Manuel Gómez Bosch, y que el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos remitió a este Ministerio en 1 de abril de 1931; teniendo en cuenta lo informado por la Junta facultativa de Sanidad Militar del mismo en el dictamen que a continuación se inserta, S. E. el Presidente de la República, previo acuerdo del Consejo de ministros y por resolución de 23 de marzo próximo pasado, ha tenido a bien conceder a dicho oficial una indemnización extraordinaria de 1.750 pesetas (50 por 100 del sueldo que disfrutaba en la fecha de su herida), como anexa a la medalla de Sufrimientos por la Patria que se le otorgó por orden circular de 18 de diciembre de 1925 (D. O. núm. 284), por serle de aplicación lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), hoy vigente, siendo dicha cantidad reclamada con aplicación al presupuesto corriente, por tratarse de una indemnización de carácter personal y especial asimilada a las de accidentes del trabajo, y abonada mediante una nómina corriente, sin necesidad de rendir adicional alguno por la Pagaduría de haberes de la segunda división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

DICTAMEN QUE SE CITA

D. Eustasio Conti Alvarez, teniente coronel médico y Secretario de la Junta facultativa de Sanidad Militar del Ministerio de la Guerra, de la que es presidente el coronel médico D. José Agustín y Martínez Gamboa.—Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta facultativa el día 27 del mes actual, se dió lectura al informe siguiente:—La sección de personal del Ministerio de la Guerra, segundo negociado, remite a esta Junta en 17 de octubre del año actual, expediente sobre continuación en el percibo de la pensión por medalla de Sufrimientos por la Patria a favor del teniente de Infantería don Manuel Gómez Bosch, para que por esta Junta se informe según está prevenido.—Del examen del expediente de referencia, resulta; que dicho oficial, hoy teniente, fué herido por el enemigo siendo alférez, el día 5 de julio de 1924 en las inmediaciones de Tazza, padeciendo fractura de la base del cráneo y consecutivamente neuritis óptica descendente de ambos lados.—Que previo el expediente oportuno se le concedió por orden circular del Ministerio de la Guerra, fecha 20 de diciembre de 1925 (D. O. núm. 284, la medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión de 5.505 pesetas y la indemnización de 1.400, en total 6.905 pesetas, prescribiendo la disposición dada que cesase en el percibo de la pen-

sión, al cumplir dos años en el disfrute de la misma o antes si concurriera alguna de las circunstancias prevenidas en el artículo sexto de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273).—La pensión e indemnización de referencia fueron percibidas por el interesado hasta completar dos años, según manifestación del mismo (folio 57).—Que en noviembre de 1926, cuando fué reconocido definitivamente en el Hospital Militar de Algeciras, sentenció el Tribunal nombrado al efecto, que como consecuencia de la lesión y debido a la fractura de la base del cráneo, por propagación comprobada por radiografía, tuvo la pérdida de la visión del ojo izquierdo y una neuritis del derecho que le dejó un poco más de un medio de agudeza visual en la escala de Wecker y que el largo tratamiento empleado en la curación, fué motivado por la importancia de la lesión sufrida, sin que haya habido negligencia ni descuido por parte del interesado (folio 16).—Que el Tribunal médico militar reunido en Málaga el 13 de agosto de 1930, acordó clasificar la herida padecida por el oficial que motiva este expediente en la categoría tercera "lesiones graves" del cuadro del reglamento de la medalla de Sufrimientos por la Patria aprobado por decreto de 14 de abril de 1926 (C. L. núm. 148).—Que después de cesar en el percibo de la pensión, por haber transcurrido dos años, este oficial ha estado hospitalizado en el Hospital Militar de Algeciras (folio 43), por la neuritis óptica, y que salió mejorado el 26 de agosto de 1927, y en consecuencia que entre la curación de las heridas y el tratamiento de la neuritis que el oficial padece, como consecuencia de aquella ha tenido más de dos años de tratamiento, quedando perfectamente demostrado que el curso del padecimiento ha sido el natural, dada la importancia de las lesiones, sin que por parte del interesado haya existido negligencia ni abandono (folio 49).—Que el Juez instructor de este expediente en su informe al folio 49 manifiesta su opinión de que procede declarar al teniente D. Manuel Gómez Bosch, con derecho al 50 por 100 como indemnización extraordinaria del sueldo anual de alférez (3.500 pesetas) que entonces disfrutaba y por una sola vez, como comprendido en el apartado G, del artículo quinto del reglamento de la medalla de Sufrimientos por la Patria de 14 de abril de 1926 (C. L. número 148).—El ponente que suscribe, teniendo en cuenta que la ley de 16 de septiembre de 1931 (D. O. número 209) da fuerza de ley con carácter retroactivo al decreto de 21 de julio de 1931 que deroga el de 14 de abril de 1926 que aprobó el reglamento de la medalla de Sufrimientos por la Patria, juzga el caso con arreglo al artículo séptimo de la ley de 7 de julio de 1921 y teniendo en cuenta que sobre los dos años en que este oficial ha percibido pensión

ha estado en tratamiento tres meses durante el 1926 y cinco meses en el 1927 a consecuencia de complicaciones extraordinarias, cree justa la calificación dada de largo tiempo de curación y de costoso tratamiento a que se refiere el artículo séptimo citado, extremos que han sido apreciados con arreglo al artículo cuarto de la misma disposición por los Tribunales médico militares de Algeciras y de Málaga, y considerando el ponente que la lesión de que se trata se halla incurra en el artículo 43 de la tercera categoría "lesiones graves" del cuadro clasificador de heridas y contusiones formulado por la Junta facultativa de Sanidad Militar a los efectos de la ley de bases de 29 de junio de 1918, cree pertinente que la Junta dictamine de acuerdo con el peticionario y con el Juez instructor y en consecuencia informe favorablemente la propuesta de un aumento en la indemnización igual al 50 por 100 del sueldo anual del empleo que ostentaba el peticionario el día que sufrió la herida de guerra que ha motivado este expediente—V. S. no obstante con la Junta resolverá.—La Junta acordó aprobar el informe leído.—Y para que conste expido la presente certificación, con el visto bueno del señor presidente, en Madrid a 29 de octubre de 1931.—*Eustasio Conti*.—Rubricado.—Visto bueno; el presidente, *J. Augustin*. Rubricado.—Hay un sello que dice: Ministerio de la Guerra.—Junta facultativa de Sanidad Militar.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 19 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir de la indicada fecha, y con residencia en Barcelona, al teniente de INFANTERÍA D. José Roca Marín, del batallón montaña núm. 5, he tenido a bien confirmar la determinación de V. E., como comprendido en la orden circular de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

REINGRESOS EN LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia que fué de ese Instituto, Isidro Barahona Barahona, en súplica de que quede sin efecto la orden de baja en el mismo que se decretó en virtud de lo dispuesto en la orden circular de 13 de julio de 1891 (C. L. núm. 271), como consecuencia de la condena que se le impuso de seis meses y un día de prisión militar, correccional, como responsable de delito de abandono de servicio, de la que fué

indultado, aplicándosele el decreto de 14 de abril del año anterior (D. O. número 85) y se le otorgue en su vista el reingreso en el Instituto, amparado en los preceptos de la orden circular de 22 de abril de 1929 (C. L. núm. 156); teniendo en cuenta la poca gravedad de la pena impuesta y escasa trascendencia del hecho, que no implica mengua de los prestigios de los que pertenecen al Instituto, he resuelto, de acuerdo con los informes emitidos por V. E., el auditor de la sexta división orgánica y la Asesoría de este Ministerio, acceder a la petición del interesado, aplicándosele, por tanto, lo establecido en la mencionada disposición de 22 de abril de 1929, bien entendido que no tendrá derecho a ninguna clase de abonos pecuniarios ni de tiempo de servicio y antigüedad durante el que haya permanecido separado de filas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor general de Guerra.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de ARTILLERÍA, retirado, por orden Ministerial de 20 de agosto último (D. O. núm. 186), D. César García Díaz, domiciliado en la Calle de Breton de los Herreros, núm. 5, de esta capital, solicitando se le conceda el empleo de suboficial con la antigüedad de primero de agosto de 1931, por encontrarse en las mismas condiciones que el de su igual empleo y Arma, D. Claudio Martín Redondo, y teniendo en cuenta que de no habersele concedido el retiro se le hubiera conferido el empleo de suboficial con la expresada antigüedad, en orden de 12 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 255) al darse cumplimiento a lo dispuesto a la de 6 de julio anterior (D. O. núm. 131) y en analogía con lo resuelto en orden de 16 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 40) para D. Claudio Martín Redondo, he tenido a bien conceder el ascenso al empleo de suboficial con la antigüedad y efectos administrativos de primero de agosto de 1931, al sargento de Artillería retirado D. César García Díaz, y disponer que la orden de 20 de agosto que antes se cita se entienda rectificadas en el sentido de que los beneficios que le corresponden son los inherentes al empleo que se le confiere y no como sargento, que fué como se le concedió el retiro, con los beneficios del decreto de 23 de junio (D. O. núm. 142).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial de la Comandancia de ARTILLERÍA de Ceuta, don José Bofill Pi, he tenido a bien concederle el retiro para La Bisbal (Gerona), sin perjuicio del señalamiento de haber pasivo que le corresponda, que le hará la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, el cual será baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a disponer que la circular de 4 del actual (D. O. núm. 80), relativa a destinos vacantes en el Cuerpo de SANIDAD MILITAR (Medicina), se entienda rectificadas en el sentido de quedar anulada la que corresponde a teniente coronel médico para la asistencia a personal de Estado Mayor, Jefatura de los Servicios de la primera división orgánica y Generales, jefes y oficiales disponibles y en reserva en Madrid, por no figurar en los presupuestos vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de oficial del Cuerpo de OFICINAS MILITARES en la Sala Militar del Tribunal Supremo de Justicia, consignada en las plantillas de los actuales presupuestos, he tenido a bien disponer se publique para su provisión, con arreglo a lo prevenido en el artículo segundo del decreto de 4 de mayo de 1931 y circular de 13 del mismo mes (D. O. números 98 y 106).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede sin efecto el anuncio de dos vacantes de teniente de INTENDENCIA, correspondientes a la Subsecretaría de este Ministerio y Transportes Militares de Madrid, anunciadas por orden circular de 4 del actual (D. O. núm. 80), toda vez que en dichos Centros existe personal de dicha escala agregados, y a quien corresponde ocupar destino de plantilla, conforme a la orden circular de 12 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 255).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de INFANTERÍA D. Manuel Sandino Agudo, que pasó a situación de reserva por orden de 30 de julio último (D. O. núm. 170), por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el 24 de mayo anterior, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 159), disfrute el haber mensual de 916,66 pesetas, más 50 pesetas que le corresponden como pensionista de la Orden Militar de San Hermenegildo, que percibirá a partir de primero de junio siguiente, por el regimiento de Infantería núm. 11, donde se encuentra afecto, y por la Delegación de Hacienda de Las Palmas (Canarias) desde el primero de enero del año actual, por fijar su residencia en dicha plaza, según dispone la ley de 21 de octubre de 1931 y decreto de 27 de noviembre del mismo año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

**Ordenación de Pagos y Contabilidad
COMISIONES**

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 12 de marzo pasado, desempeñadas durante el mes de enero último por el personal de esa Comandancia Militar, comprendido en la relación que empieza con el teniente coronel de Infantería D. Diego Vega Montes de Oca y termina con el celador de obras de la Comandancia de Ingenieros D. José López de Echar, así como la realizada durante dicho mes por los maestros de primera de la sección Topográfica, Manahan Moya Martos y Primitivo Baile Compais, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas, surtiendo esta disposición los efectos que previene la regla 11 de la orden circular de 26 de octubre último (D. O. núm. 241).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1.º de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Canarias.
Señor Interventor general de Guerra.

CONTABILIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del jefe de la INTENDENCIA MILITAR de la 3.ª división, en el que solicita se aclare la orden circular de 11 de enero último (D. O. núm. 9), por haber dado lugar a diversas interpretaciones por los Cuerpos que la han aplicado, lo que a su vez ha originado trastornos en la contabilidad, he tenido por conveniente disponer que, con el fin de que las Intendencias puedan ejercer

las facultades que tiene de ordenar los reintegros y a los fines de contabilidad, se amplien los apartados a y b del artículo primero de la orden al principio citada, en el sentido de que se remita otro ejemplar de las relaciones a las Intendencias, y que no se verifique reintegro alguno hasta que sea ordenado por dichas Intendencias, las que lo comunicarán en cada caso al que ha de efectuarlo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1.º de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de poder dar cumplimiento a lo que previene el artículo sexto de la orden circular de 25 de noviembre de 1931 (D. O. número 266), armonizándolo a su vez con lo resuelto por orden ministerial de 4 de abril de 1931, aceptada por el Sr. Marina en 30 del mismo mes, referente a la forma como se ha de compensar el importe de las estancias causadas por el personal de Marina o Militar en hospitales militares o de Marina, respectivamente, he tenido por conveniente disponer que, para los citados efectos, los hospitales militares que tengan que interesar reintegros por estancias de personal de Marina, rindan con separación una cuenta de operaciones especiales en la que se cargará el importe de las estancias causadas y se datará de la misma cantidad por remesa a la Ordenación de Pagos de las relaciones comprensivas del personal que ha estado hospitalizado, según previene la orden de 4 de abril antes citada, siguiendo luego la tramitación que la misma determina, hasta llegar a la compensación correspondiente por medio de los oportunos reintegros, que efectuará el Departamento ministerial que proceda, para restablecer el crédito en el capítulo que lo ha adelantado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1.º de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que por la Delegación de Hacienda de Santander, se devuelvan a don Constantino Márquez Ortiz, vecino de Ramales, de dicha provincia, 180 pesetas, que ingresó para emigrar según carta de pago núm. 127, con fecha 16 de noviembre de 1927, por tenerlo así solicitado y hallarse el caso comprendido en el artículo 26 del reglamento de 28 de octubre de 1927 (*Colectión Legislativa* núm. 441), debiendo efectuarse la devolución a la persona que hizo el ingreso o a otra con representación legal, previas las formalidades reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1.º de abril de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

**Intervención General Militar
REENGANCHES**

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 19 de octubre de 1914 (C. L. número 191), he tenido a bien disponer se publique a continuación la relación de las clases de tropa de las Armas y Cuerpos del Ejército que han sido clasificadas por la Junta Central de Enganches y Reenganches en los períodos que les corresponde y antigüedad en los mismos que se les señala, la cual da principio con el sargento Ciriaco Castellanos Ruiz y termina con el del mismo empleo José Amores Fuentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

**RELACION QUE SE CITA
Infantería**

Sargento, Ciriaco Castellanos Ruiz, del regimiento núm. 1, tercero, 10 febrero 1932.

Músico de segunda, Pablo Ramos Carriedo, del mismo, segundo, 1 marzo 1932.

Otro, Julio Calera Villalba, del mismo, segundo, 10 marzo 1932.

Cabo tambores, Andrés Lentijo Gato, del mismo, primero, 1 abril 1932.

Suboficial, D. Antonio Clavero Castillo, del regimiento núm. 2, cuarto, 1 marzo 1932.

Sargento, Isidoro Guillén Rubio, del mismo, tercero, 1 mayo 1932; orden circular 7 diciembre 1925 (C. L. número 417).

Otro, Adrián Barrado Duarte, del mismo, tercero, 1 marzo 1932.

Otro, Manuel González Granados, del mismo, tercero, 15 febrero 1932.

Otro, D. Angel Rodríguez Jiménez, del regimiento núm. 3, tercero, 1 marzo 1931.

Cabo tambores, Antonio García Abollado, del regimiento núm. 4, primero, 5 febrero 1932.

Sargento, Juan Sánchez Manzanares, del regimiento núm. 6, segundo, 10 febrero 1932.

Músico de primera, José Rodríguez Méndez, del mismo, cuarto, 1 abril 1932.

Sargento, Ernesto García Ródenas, del regimiento núm. 7, segundo, 18 enero 1932.

Otro, Raimundo Gómez Cambroneiro, del mismo, tercero, 11 marzo 1932.

Cabo, Diego Riquelme Alcaraz, del mismo, primero, 2 julio 1930; beneficios orden circular 22 abril 1931 (D. O. número 91), desde 1 enero 1931.

Otro, Claudio Muro Relafío, del mismo, primero, 2 julio 1930, beneficios igual que el anterior.

Otro, Antonio Lucas Ruiz, del mismo, primero, 2 julio 1930, beneficios igual que el anterior.

Suboficial, D. José Fernández Gutiérrez, del regimiento núm. 8, tercero, 15 febrero 1932.

Sargento, José Rico Boquete, del mismo, primero, 1 diciembre 1931. Artículo 84 del reglamento de revistas.

Otro, Avelino Sebastián Perero, del mismo, tercero, 26 marzo 1932.

Sargento, Eduardo Manso Caro, del mismo, tercero, 1 marzo 1932.

Otro, Doroteo Vicente Robledillo, del regimiento núm. 10, primero, 1 diciembre 1931. Artículo 84 del reglamento de revistas.

Otro, Enrique Mendoza Piedra, del mismo, primero, 1 noviembre 1931.

Otro, Secundino Gracia Graells, del mismo, primero, 1 diciembre 1931.

Otro, Gregorio Cáceres Nicolás, del regimiento núm. 11, segundo, 1 febrero 1932.

Otro, Macario Batista Morales, del mismo, segundo, 1 febrero 1932.

Otro, Luis Manteca Pérez, del mismo, tercero, 12 febrero 1932.

Músico de primera, Nicanor Hidalgo Velasco, del mismo, segundo, 25 enero 1932.

Otro, Juan Bañón Golf, del regimiento núm. 13, cuarto, 15 febrero 1932.

Sargento, Juan Sánchez Rincón, del regimiento núm. 14, primero, 1 septiembre 1931.

Otro, Teodoro Barrio Miguel, del mismo, tercero, 15 febrero 1932.

Otro, José Vilas Mosquera, del mismo, primero, 1 septiembre 1931.

Músico de segunda, Nicolás Antón Martínez, del mismo, segundo, 2 enero 1932.

Sargento, Manuel Lirio Guerrero, del regimiento núm. 15, tercero, 20 enero 1932.

Músico de primera, Leandro Castelló Alapont, del mismo, segundo, 12 febrero 1932.

Sargento, Martín Prieto Menez, del regimiento núm. 17, segundo, 1 marzo 1932.

Otro, Francisco González González, del mismo, tercero, 17 febrero 1932.

Cabo, Samuel Utrera Gutiérrez, del mismo, primero, 20 septiembre 1930. Beneficios orden circular 22 abril 1931 (D. O. núm. 91), desde 1 enero 1931.

Otro, Nicolás Cedillo Grajera, del mismo, primero, 21 diciembre 1928, segundo, 21 diciembre 1930. Beneficios igual que el anterior.

Otro, Cándido López Buendía, del mismo, primero, 10 febrero 1927, segundo, 10 febrero 1929, tercero, 10 febrero 1931. Beneficios igual que los anteriores.

Otro, Arturo Cordero Gálvez, del mismo, primero, 1 marzo 1930, segundo, 1 marzo 1932. Beneficios igual que los anteriores.

Otro, Antonio Hidalgo Villa, del mismo, primero, 21 diciembre 1928, segundo, 21 diciembre 1930. Beneficios igual que los anteriores.

Otro, José Sánchez Méndez, del mismo, primero, 17 marzo 1929; segundo, 17 marzo 1931. Beneficios igual que los anteriores.

Otro, Antonio Gálvez Vázquez, del mismo, primero, 1 marzo 1930, segundo, 1 marzo 1932. Beneficios igual que los anteriores.

Otro, Celso García Vicente, del mismo, primero, 10 diciembre 1928, segundo, 10 diciembre 1930. Beneficios igual que los anteriores.

Otro, Javier Blanquet Martínez, del mismo, primero, 1 marzo 1930, segundo, 1 marzo 1932. Beneficios igual que los anteriores.

Sargento, José Vega Otero, del regimiento núm. 18, primero, 25 marzo 1931.

Otro, Julio Hecho Callizo, del mismo, primero, 1 febrero 1931.

Otro, Bonifacio López Blanco, del mismo, primero, 1 febrero 1931.

Otro, José Lain Guach, del mismo, primero, 1 septiembre 1931.

Otro, Cristóbal Hurtado Molina, del mismo, segundo, 1 enero 1932.

Otro, Julio Moral Salamanca, del mismo, segundo, 5 enero 1932.

Otro, Filomeno Martínez Carpena, del mismo, segundo, 24 enero 1932.

Otro, Antonio Romero Jiménez, del regimiento núm. 19, primero, 22 marzo 1930, orden circular 21 diciembre 1928 (C. L. núm. 440).

Otro, Ramón Acín Pullol, del mismo, primero, 1 marzo 1932.

Otro, Higinio Martínez Giner, del regimiento núm. 20, segundo, 20 abril 1932, orden circular 7 diciembre 1925 (C. L. núm. 417).

Otro, Antonio Rodríguez del Cerro, del regimiento núm. 21, segundo, 10 febrero 1932.

Otro, Sinfiriano Sánchez Campo, del mismo, segundo, 11 febrero 1932.

Otro, José de la Torre Trassierra, del mismo, tercero, 1 marzo 1932.

Cabo, Manuel Duque Macayo, del mismo, primero, 1 septiembre 1929, segundo, 1 septiembre 1931. Beneficios orden circular 22 abril 1931 (D. O. número 91), desde 1.º enero 1931.

Sargento, Lucio Fernández Gascón, del regimiento núm. 22, segundo, 5 marzo 1932, orden circular 7 diciembre 1925 (C. L. núm. 417).

Otro, José Gil Gorráiz, del mismo, primero, 1 septiembre 1931.

Músico de segunda, Nadal Gamundí Alomar, del mismo, primero, 1 marzo 1932.

Otro, Gregorio Díez Domínguez, del regimiento núm. 24, tercero, 26 febrero 1932.

Suboficial, D. Laureano Ledesma Santos, del regimiento núm. 23, cuarto, 1 abril 1932.

Sargento, Ángel del Cerro Arriero, del regimiento núm. 25, tercero, 14 febrero 1932.

Otro, José Luengo Polo, del mismo, tercero, 12 marzo 1932.

Otro, Ramón Labevia Bernad, del mismo, segundo, 26 febrero 1932.

Otro, Eulalio Martínez Almazán, del mismo, tercero, 10 abril 1932, orden circular 7 diciembre 1925 (C. L. núm. 417).

Otro, Joaquín Ester Ribera, del mismo, tercero, 8 febrero 1932.

Otro, Anastasio Gallardo Barrios, del mismo, tercero, 9 febrero 1932.

Otro, Gregorio Mayoral García, del mismo, tercero, 9 febrero 1932.

Otro, Manuel Villarreal Rica, del mismo, tercero, 10 febrero 1932.

Músico de primera, Isidro Roig Inogués, del mismo, indefinido, 20 marzo 1932.

Cabo, Joaquín Jofre Camí, del mismo, primero, 15 septiembre 1929; segundo, 15 septiembre 1931. Beneficios orden circular 22 abril 1931 (D. O. núm. 91), desde 1 enero 1931.

Otro, Ramón Figueras Torné, del

mismo, primero, 1 marzo 1929; segundo, 1 marzo 1931. Beneficios orden circular 22 abril 1931 (C. L. número 91), desde 1 enero 1931.

Otro, Manuel Lega Alvarez, del mismo, primero, 1 julio de 1930. Beneficios igual que los anteriores.

Sargento, Gabriel Homar Homar, del regimiento núm. 28, segundo, 4 abril 1929.

Otro, Antonio Beltrán Campomar, del mismo, primero, 1 noviembre 1931.

Otro, Martín Qués Martín, del mismo, tercero, 4 marzo 1932.

Otro, Rafael Barceló Barceió, del mismo, tercero, 27 marzo 1932.

Otro, José Marimón Perelló, del mismo, segundo, 1 abril 1932.

Otro, Pedro Carbonell Carbonell, del mismo, tercero, 7 febrero 1932.

Otro, León Pascual Barriuso, del regimiento núm. 30, segundo, 1 abril 1932.

Otro, Benigno Martín Sierra, del mismo, tercero, 11 marzo 1932.

Músico de segunda, Jesús de Juan Sagredo, del mismo, segundo, 1 septiembre 1931. Efectos administrativos desde 1 enero 1932, orden circular 7 diciembre 1931 (D. O. núm. 277).

Sargento, Pascual Bermúdez Ibáñez, del regimiento núm. 31, primero, 1 marzo 1932.

Otro, Antonio Huertas Pino, del mismo, segundo, 10 julio 1931.

Otro, Fausto Martínez Vaqueiro, del mismo, tercero, 1 diciembre 1931.

Otro, Juan Canales Rojas, del mismo, tercero, 1 marzo 1932.

Otro, Orencio Cámara Palacios, del regimiento núm. 32, segundo, 17 febrero 1932.

Otro, Antonio González Fernández, del regimiento número 33, segundo, 25 febrero 1932. (Base Naval.)

Otro, Manuel Soler Martínez, del mismo, segundo, 30 enero 1932.

Cabo tambores, Jesús Baló Miramón, del mismo, segundo, 15 febrero 1932.

Sargento, Hernando Martínez Campo, del regimiento núm. 34, primero, 1 octubre 1931. Artículo 84 del reglamento de revistas.

Otro, Valeriano Amaya Morillo, del mismo, tercero, 1 marzo 1932.

Otro, Fernando Roura Ponte, del mismo, primero, 1 marzo 1932.

Otro, Pablo González Montemayor, del mismo, tercero, 16 febrero 1932.

Otro, Salvador Ordóñez Morales, del mismo, segundo, 1 marzo 1932.

Músico de segunda, Vicente Pérez Fernández, del mismo, segundo, 3 febrero 1932. Orden circular 7 diciembre 1925 (C. L. núm. 417).

Sargento, Antonio Díaz Carretero, del regimiento núm. 35, segundo, 1 julio 1929.

Otro, José María González Colino, del mismo, segundo, 31 diciembre 1931.

Otro, Edelmiro Bailón Llamas, del mismo, tercero, 30 abril 1932.

Otro, Mariano Alonso Llamas, del mismo, segundo, 10 febrero 1932.

Otro, D. Francisco Jimeno Bernal, del regimiento núm. 36, tercero, 15 enero 1932.

Sargento, Francisco Sastre Herrero, del mismo, tercero, 1 marzo 1932.

Otro, Honorato Herrero Tomé, del mismo, primero, 16 febrero 1932.

Otro, Leoncio López Barreiro, del mismo, segundo, 12 febrero 1932.

Otro, D. José Pérez Rivero, del regimiento núm. 37, segundo, 30 enero 1932.

Músico de segunda, Antonio Mompéan Valenzuela, del regimiento número 38, segundo, 27 febrero 1932.

Sargento, Gabriel Obrador Obrador, del regimiento número 39, tercero, 7 febrero 1932.

Otro, Julián González Crego, del mismo, segundo, 20 febrero 1932.

Otro, D. Avelino Andi Borrás, del mismo, primero, 1 octubre 1931.

Otro, Claudio Madrid Hita, del mismo, tercero, 1 marzo 1932.

Otro, Felipe González García, del mismo, primero, 1 septiembre 1931.

Cabo, D. Juan Sard Ferriol, del mismo, primero, 8 diciembre 1930. Beneficios orden circular 22 abril 1931 (D. O. núm. 91). Desde 1 enero 1931.

Maestro de Banda, D. Alonso Tous Moll, del regimiento núm. 40, segundo, 1 noviembre 1928, con efectos administrativos desde 1 agosto 1931, orden circular 17 julio 1931 (D. O. número 159).

Suboficial, D. Francisco Muro Causante, del mismo, cuarto, 28 febrero 1932.

Sargento, Joaquín López Ramos, del mismo, tercero, 1 marzo 1932.

Músico de segunda, Francisco San José Expósito, del mismo, segundo, 1 noviembre 1928. Orden circular 7 diciembre 1931 (D. O. núm. 277).

Sargento, Fortunato Esguivillas Merino, del regimiento núm. 41, segundo, 2 febrero 1931.

Suboficial, D. Jerónimo Torres Núñez, del regimiento núm. 42, cuarto, 3 marzo 1932.

Otro, D. Marcelino Díaz Olaya del mismo, cuarto, 1 abril 1932.

Sargento, Francisco Ortega Abellán, del mismo, segundo, 1 marzo 1932.

Otro, Cristóbal López Andrade, del mismo, segundo, 28 enero 1932.

Otro, Marcial Rico Pérez, del mismo, segundo, 20 febrero 1932.

Músico de segunda, Santiago Zaverter Sanz, del mismo, segundo, 28 enero 1932.

Sargento, Julián Blázquez Sánchez, del regimiento Carros de Combate número 1, primero, 1 julio 1931.

Otro, Raimundo Martínez Rodríguez, del mismo, tercero, 10 febrero 1932.

Otro, Luis Bautista del Real, del regimiento Carros de Combate ligeros núm. 2, primero, 1 marzo 1931.

Otro, Jesús Atanfe Martínez, del mismo, primero, 1 marzo 1932.

Otro, Federico Martínez Vacas, del mismo, primero, 29 octubre 1931.

Otro, Juan Rodríguez Sánchez, del batallón montaña número 1, segundo, 1 julio 1929.

Otro, Hipólito Rodríguez Sánchez, del mismo, primero, 1 septiembre 1931.

Sargento, Castro Llosa Camacho, del batallón montaña núm. 2, segundo, 8 bril 1932.

Otro, Saturnino Jimeno Gracia, del mismo, tercero, 17 febrero 1932.

Otro, D. Servodeo Ausín Bolloquí, del batallón montaña núm. 4, segundo, 25 enero 1932.

Otro, D. Enrique García Pérez, del mismo, primero, 1 marzo 1932.

Otro, Antonio Cigueruelo Bueno, del batallón montaña núm. 5, primero, 1 octubre 1931. Artículo 84 del reglamento de revistas.

Otro, José Egler Arillo, del mismo, segundo, 10 abril 1932.

Otro, Enrique Sánchez Baltrés, del batallón montaña núm. 6, tercero, 7 marzo 1932.

Otro, Nicandro Aramendia Castillo, del batallón de montaña núm. 7, segundo, 8 febrero 1932.

Suboficial, D. Liverato Grijalva Prestamero, del batallón montaña núm. 8, cuarto, 25 abril 1932.

Otro, D. Félix Gómez Navarredonda, de la Caja recluta Toledo núm. 3, segundo, 1 marzo 1932.

Otro D. Benigno Rubianes Ayllón, de la Caja recluta núm. 5, segundo, 1 mayo 1932.

Otro, D. Antonio Romero Avila, de la Caja recluta núm. 34, cuarto, 16 enero 1932.

Sargento, Gonzalo Lera Basterra, de la Caja recluta núm. 38, tercero, 20 marzo 1932.

Otro, José Parra Jiménez, de la Caja recluta núm. 49, tercero, 12 abril 1932.

Otro, Alejandro García Pascual, de la Caja recluta núm. 50, segundo, 9 febrero 1932.

Otro, José Padilla Arteaga, de la Caja recluta núm. 59, tercero, 28 agosto 1931.

Otro, Sebastián Cosiáls Santacreu, del batallón ametralladoras número 2, primero, 1 octubre 1931. Artículo 84 del reglamento de revistas.

Otro, Antonio Fernández Baena, del mismo, tercero, 1 abril 1932.

Suboficial, D. Pedro Cabrera Cruz, del mismo, segundo, 1 febrero 1932.

Sargento, D. Pedro Sánchez Vizcarrro, del batallón de montaña núm. 3 (ametralladoras), segundo, 5 marzo 1932.

Otro, Félix Céspedes de la Plaza, del batallón de Infantería ciclista, tercero, 1 abril 1932.

Cabo, Manuel Mata Cuadrado, de la séptima división orgánica (sección tropa), primero, 1 marzo 1930; segundo, 1 marzo 1932. Beneficios orden circular 22 abril 1931 (D. O. número 91), desde 1 enero 1931.

Suboficial, D. Máximo Cristiano García, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas núm. 2, tercero, 21 marzo 1932.

Sargento, Eugenio Hoya Mateos, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas núm. 3, segundo, 25 marzo 1932.

Otro, Justo Vilarifio Maudifio, del mismo, segundo, 18 febrero 1932.

Cabo cornetas, José Sánchez Moreno, del mismo, segundo, 23 diciembre 1931.

Sargento, Agustín Domínguez Ro-

dríguez, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas núm. 5, segundo, 1 febrero 1932.

Otro, Inocencio Barragán San José, del mismo, segundo, 17 febrero 1932.

Otro, Manuel Blanco Moreno, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, tercero, 1 marzo 1932.

Caballería

Sargento, Andrés López Seda, del regimiento Cazadores núm. 1, segundo, 11 marzo 1932.

Otro, Pedro Martínez Herránz del mismo, segundo, 1 febrero 1932.

Otro, Félix Esteban Ayuso, del regimiento Cazadores núm. 4, tercero, 7 febrero 1932.

Suboficial, D. Eduardo Alcalá Gómez, del regimiento Cazadores número 7, tercero, 6 marzo 1932.

Cabo, José Gil Lara, del regimiento Cazadores núm. 8, primero, 1 noviembre 1928, segundo, 1 noviembre 1930. Beneficios orden circular 22 abril 1931. (D. O. núm. 91.) Desde 1 enero 1931.

Otro, Alvaro González Barba, del mismo, primero, 1 enero 1930, segundo, 1 enero 1932. Beneficios, igual que el anterior.

Otro, Pablo Luna Montes, del mismo, primero, 1 julio 1930. Beneficios, igual que los anteriores.

Otro, Francisco Cívico García, del mismo, primero, 1 julio 1929, segundo, 1 julio 1931. Beneficios, igual que los anteriores.

Sargento, Enrique Contreras Soto, agregado a la Plana Mayor del regimiento de Infantería núm. 8, segundo, 26 enero 1932.

Artillería

Sargento, Gerardo Pérez Cárdenas, del tercer regimiento ligero, primero, 1 noviembre 1931. (Artículo 84 del reglamento de revistas.)

Otro, Mónico Toledano Guarasa, del mismo, cuarto, 1 marzo 1932.

Otro, D. José Espinosa Santaella, del cuarto regimiento ligero, tercero, 5 marzo 1932.

Otro, Sebastián Prado Puchol, del quinto regimiento ligero, primero, 1 enero 1932. (Artículo 84 del reglamento de revistas.)

Otro, D. Julián Núñez Fernández, del mismo, tercero, 10 febrero 1932.

Cabo trompetas, Pedro Rosales Expósito, del sexto regimiento ligero, primero, 3 marzo 1931.

Sargento, Juan Valverde Barquero, del mismo, segundo, 13 enero 1932.

Otro, Gil Gabaldón Gubern, del séptimo regimiento ligero, segundo, 21 abril 1932.

Otro, Regino Zamora Calbillo, del 10 regimiento ligero, primero, 15 enero 1918; segundo, 15 enero 1923, y tercero, 15 enero 1928. Ordenes circuladas 2 julio 1931 y 21 diciembre 1931 (D. O. núms. 147 y 288).

Otro, Sixto García Fernández, del 12 regimiento ligero, tercero, 1 abril 1932.

Otro, Juan Mendoza Feijoo, del 15 regimiento ligero, segundo, 15 enero 1932.

Suboficial, D. José Holgado Vicea-

te, del regimiento de montaña número 1, tercero, 24 febrero 1932.

Suboficial, Pedro Pons Viuent, del mismo, cuarto, 15 enero 1932.

Sargento, Eduardo Díaz Ayuso, del mismo, tercero, 9 febrero 1932.

Otro, D. Mariano Parrilla Atienza, del mismo, segundo, 11 febrero 1932.

Suboficial, D. Tomás Gómez Expósito, del regimiento montaña núm. 2, cuarto, 15 febrero 1932, orden circular 20 junio 1928 (D. O. núm. 137).

Sargento, Teodoro Maestro Martínez, del mismo, primero, 1 agosto 1930.

Otro, Francisco Valls Poquet, del regimiento a Pie núm. 1, tercero, 7 febrero 1932.

Otro, Pedro Macías de Lara, del mismo, tercero, 20 abril 1932.

Otro, Serapio Cebrían Génova, del regimiento a Pie núm. 2, tercero, 30 marzo 1932.

Otro, Eduardó Chocano Hernández, del regimiento a Pie núm. 3, primero, 1 diciembre 1931. Artículo 84 del reglamento de revistas.

Otro, Onofre Mediavilla de la Puebla, del regimiento a Pie núm. 4, tercero, 5 marzo 1932.

Otro, Eutiquio Heredia Carreras, del mismo, tercero, 13 marzo 1932.

Otro, Miguel Barrera Sacaluga, del regimiento Costa núm. 1, tercero, 31 diciembre 1931.

Suboficial, D. José Pérez de la Cal, del regimiento Costa núm. 2, tercero, 22 febrero 1932.

Otro, D. José Carrasco Soto, del mismo, cuarto, 23 junio 1932, orden circular 20 junio 1928 (D. O. número 137).

Otro, D. Juan Casi Vidaurre, del mismo, cuarto, 26 febrero 1932.

Otro, D. Cosme Ruiz de la Torre, del mismo, cuarto, 1 marzo 1932.

Sargento, Febe Sánchez Turienzo, del mismo, tercero, 7 febrero 1932.

Otro, Lisardo Lago Rey, del mismo, tercero, 7 febrero 1932.

Otro, Anastasio Peláez Pedroso, del mismo, tercero, 11 marzo 1932.

Otro, José Somoza Méndez, del mismo, tercero, 7 febrero 1932.

Otro, Julio Rubio Manzananes, del regimiento Costa núm. 3, tercero, 1 agosto 1931.

Otro, Domingo Lázaro Sáinz, del regimiento a Pie núm. 4, tercero, 7 febrero 1932.

Otro, Felipe Jiménez Díaz, del mismo, tercero, 1 marzo 1932.

Otro, Rodrigo Marco Ramada, del grupo Información núm. 2, 19 septiembre 1931. Rectificación.

Maestro de banda, D. Tadeo Villar Rizo, del grupo Mixto núm. 3, segundo, 30 marzo 1929, orden circular 17 julio 1931 (D. O. núm. 159).

Sargento obreros filiados, Pedro Castaño Capel, del Parque de Ejército núm. 1, primero, 1 septiembre 1925 y segundo, 1 septiembre 1930. Con efectos administrativos desde 1 diciembre 1931. Artículo séptimo de la orden circular de 22 abril 1931 (D. O. número 91).

Otro, Julio Vaquero Orive, del mismo, primero, 1 diciembre 1930. Efectos administrativos, 1 agosto 1931.

Sargento, Ignacio Aramendia Gallego, del Parque divisionario número 2, tercero, 10 febrero 1932.

Otro, D. Martín Solís Fora, del Parque divisionario núm. 3, tercero, 10 febrero 1932.

Sargento obreros filiados, Ginés Saura Celdrán, del mismo, primero, 1 junio 1925, segundo, 1 junio 1930. Artículo 10 orden circular 22 abril 1931 (D. O. núm. 91).

Suboficial, D. Macario Expósito de la Montaña, del Parque de Ejército número 7, cuarto, 18 enero 1932.

Sargento obreros filiados, Enrique González Valdés, del mismo, primero, 1 mayo 1928. Con efectos administrativos desde 1 marzo 1932. Artículo 7.º y 10 orden circular 22 abril 1931 (DIARIO OFICIAL núm. 91).

Otro, Basilio Martínez Aguado, del mismo, primero, 1 noviembre 1921, segundo, 1 noviembre 1926, tercero, 1 noviembre 1931. Con efectos administrativos 1 marzo 1931, orden circular 17 octubre 1931 (D. O. núm. 234) y artículo 10 orden circular 22 abril 1931 (D. O. núm. 91).

Otro, Arcadio Álvarez Alonso, del mismo, primero, 1 mayo 1921, segundo, 1 mayo 1926, tercero, 1 mayo 1931. Con efectos administrativos desde 1 enero 1931. Artículo 10 orden circular 22 abril 1931 (D. O. núm. 91) y 17 octubre 1931 (D. O. 234).

Otro, Joaquín Macías Peña, del mismo, primero, 1 febrero 1925, segundo, 1 febrero 1930. Beneficios igual que el anterior.

Cabo, Félix Villar Rodríguez, del mismo, primero, 22 noviembre 1929, segundo, 22 noviembre 1931. Beneficios orden circular 22 abril 1931 (D. O. número 91), desde primero de enero de 1931.

Suboficial, D. Rafael la Torre Pina, de la quinta Brigada de Artillería (Plana Mayor), cuarto, 22 enero 1932.

Sargento, Eduardo Font Medina, de la Academia, primero, 1 enero 1932. Artículo 84 del reglamento de revistas.

Otro, Francisco Piqueras Jimeno, de la misma, primero, 1 enero 1932. Igual que el anterior.

Otro, Moisés Repiso Larrifraga, de la Comandancia de Ceuta, tercero, 1 marzo 1932.

Otro, Ignacio Hernández Lorenzo, de la misma, tercero, 9 febrero 1932.

Otro, D. José Encina del Agua, de la misma, tercero, 1 junio 1932.

Otro, Juan Gordillo Molina, de la misma, tercero, 1 abril 1932.

Ingenieros

Sargento, Juan Iñiguez Domínguez, del regimiento Zapadores Minadores, segundo, 1 febrero 1932.

Maestro de banda, D. Juan Coccoquejo Fernández, del batallón de Zapadores Minadores, tercero, 19 febrero 1932. Orden circular 20 junio 1928 (D. O. número 137).

Sargento, D. Claudio López López, del Grupo Mixto de Zapadores Minadores, primero, 1 noviembre 1931.

Cabo, Pedro Pellus Rivas, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos, primero, 1 marzo 1930, segundo, 1 marzo 1932. Beneficios orden circular

22 abril 1931 (D. O. núm. 91), desde 1 enero 1931.

Otro, Francisco Meco Portillo, del mismo, primero, 20 noviembre 1929, segundo, 20 noviembre 1931. Beneficios igual que el anterior.

Otro, Jesús Eroles Escobero, del mismo, primero, 1 marzo 1930, segundo, 1 marzo 1932. Beneficios igual que los anteriores.

Sargento, D. Eduardo Coca Cuadrado, de la Comandancia de Marruecos, tercero, 23 enero 1932. Orden circular 7 diciembre 1925 (C. L. núm. 417).

Otro, Fortunato Arroyo Marcos, de la misma, primero, 1 julio 1931.

Intendencia

Cabo, José Elorza Martínez, de la primera Comandancia, primero, 1 julio 1925, segundo, 1 julio 1927, tercero, 1 julio 1929. Beneficios orden circular 22 abril 1931 (D. O. núm. 91), desde 1 enero 1931.

Sargento, Felipe Carrabedo García, de la tercera Comandancia, primero, 16 noviembre 1931. Orden circular 7 diciembre 1925 (C. L. núm. 417).

Otro, Zoilo Santana Hernández, de la Compañía de Canarias, segundo, 1 abril 1932.

Cabo, Juan Martín Almeida, de la Comandancia de Melilla, segundo, 21 diciembre 1930. Orden circular 22 abril de 1931 (D. O. núm. 91). Párrafo segundo, artículo sexto.

Compañías de mar

Sargento, Rafael Lara Manzanegue, de la compañía de Ceuta-Tetuán, primero, 1 mayo 1915, segundo, 1 mayo 1920, tercero, 1 mayo 1925, cuarto, 1 mayo 1930. Efectos administrativos, artículo 10 orden circular 22 abril 1931 (D. O. núm. 91).

Otro, José Amores Fuentes, de la misma, primero, 1 febrero 1915, segundo, 1 febrero 1920, tercero, 1 febrero 1925, cuarto, 1 febrero 1930. Efectos administrativos igual que el anterior. Madrid, 31 de marzo de 1932.—Azafía.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación al párrafo segundo de la orden circular de 23 de marzo último (D. O. núm. 72), he tenido a bien disponer que en los casos que proceda el nombramiento de Habilitado-perceptor por el General de la Brigada o Comandante militar de la plaza, se comuniquen este nombramiento por dicha Autoridad al Interventor Militar de la división orgánica, con el fin de que designe el funcionario interventor a quien han de ser remitidos los documentos de reclamación para que ejerza la intervención previa y curse los prevenidos en la orden circular de 15 de agosto último (D. O. núm. 182).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1932.

AZAFÍA

Señor...

MADRID.—IMPRENTA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA